

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 03
		Página 1 de 8

**Radicado: 20230001688**

## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

### 1. NECESIDAD:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, de naturaleza Industrial y Comercial del Estado, tiene por objeto "Brindar soluciones integrales de seguridad, tecnología, servicios de redes y telecomunicaciones, logística, gestión urbana y del riesgo a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios".

Para el cumplimiento de las actividades misionales desde el año 2021 la entidad adopto diferentes actualizaciones a su planta de personal; la primera de ella se efectuó en virtud de acuerdo 106 que creo nuevos cargos: y la segunda de ellas, en virtud del acuerdo 112 de 2022 por el que se creó la Unidad de Gestión de Proyecto. La autorización de que trata el acuerdo 106 estableció que la provisión de las vacantes de los cargos creados lo fuero de manera escalonada, y en tal sentido durante el año 2021 fueron provista el 40% de ellas, para el año 2022 el 70%; y se proyecta que durante el 2023 se provea el porcentaje restante. De otro lado, del acuerdo 112 como se anoto fue creada la Unidad de Gestión de Proyecto que incluye la necesidad de proveer 4 plazas más. Lo anterior, fundamenta la necesidad de adquirir nuevos equipos de cómputo, puesto los 91 equipos de cómputos de propiedad de la entidad son insuficientes para garantizar las funciones del nuevo personal.

De conformidad con lo anterior, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU, requiere adquirir de 12 equipos de cómputo tipo empresarial, accesorios y las licencias respectivas que permitan la correcta operación bajo la normatividad vigente de derechos de autor, de manera poder en términos suplir costo/eficiencia las necesidades misionales y la estrategia organizacional.

### 2. OBJETO

*"Compraventa de 12 equipos de cómputo portátiles de una línea empresarial con licenciamientos, accesorios y pantallas, conforme a las especificaciones técnicas definidas para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU."*

### 3. ALCANCE DEL OBJETO:

Comprende la adquisición 12 equipos de cómputo de una línea empresarial. Conforme a las especificaciones técnicas definidas para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas.

### 4. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Especificaciones técnicas mínimas del bien a contratar

#### PORTATIL:

Especificaciones	Detalle
------------------	---------



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE  
CONTRATACIÓN**

**Código:** FT-M6-GC-12

**Versión:** 03

Página 2 de 8

Cantidad	Doce (12)
Tipo	Portátil (línea Empresarial)
Portátil	® Core™ i7-1165G7 de 11.ª generación (4 Core, 12M Cache, base 2.8 GHz, up to 4.7 GHz), 8GB DDR4 3200 Mhz, Unidad de estado Solido M.2 512GB PCIe NVMe Class 35, 14" HD (1366 x 768) AG Non-Touch, 250nits Anti-Glare, Tarjeta de Video compartida Intel i7-1165G7, Intel® Iris® Xe Graphics, 3-Cell 41Whr Battery ExpressCharge, Intel Wi-Fi 6 AX201 2x2 802.11ax 160MHz + Bluetooth 5.1, No Fingerprint Reader, Non-Backlit Keyboard for Spanish, 1USB 2.0, 2USB 3.2, 1USB-C, Lector de Tarjeta SD, RJ-45, ENERGY STAR Qualified, Web Cam, Peso:1,52 Kg, Win 10 Pro 64 English, French, Spanish, Negro, 3 año de Garantia NBD On Site MIL-STD 810G (L342i7TGs8512W10P3WXCTO))

**NOTA:** En todo caso cualquier equipo deberá cumplir con las siguientes características:

- Transporte de Equipo: Estará a cargo del contratista entregar y recoger los equipos tecnológicos que se deriven de la compraventa. Así mismo, los costos del transporte serán asumidos por el contratista dentro del Municipio de Medellín y/o su área metropolitana.
- Los equipos tendrán una garantía de tres (3) años En sitio.
- El tiempo de entrega 30 días calendario.
- Preparación, inspección y pruebas de equipos: El contratista deberá garantizar previo a la entrega, la adecuada preparación de los equipos, es decir, que estén en perfectas condiciones físicas, operativas y realice las pruebas de estrés adecuadas para garantizar el funcionamiento acorde a las necesidades de la entidad.
- Perfilación de Usuarios: El contratista deberá entregar los equipos debidamente iniciados con un usuario administrador local sin contraseña y con el software debidamente licenciado y activado.
- Soporte y Mantenimiento: El contratista deberá garantizar la realización de soporte a cada uno de los equipos durante la vigencia de la garantía.
- Cambiar los equipos o elementos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o cuando existan defectos de fabricación o diseño de estos. En caso de entrega de equipos de mala calidad.
- Incluir todos los elementos requeridos para la instalación y el correcto funcionamiento.
- como son cables de poder, cargadores y demás recursos necesarios, así como las licencias de software.
- Entregar los elementos objeto de este contrato en las cantidades, características y especificaciones descritas.
- El contratista debe realizar los mantenimientos correctivos la duración de la garantía, en las ubicaciones donde se encuentren los elementos objetos del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato un informe por cada mantenimiento correctivo realizado.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 03
		Página 3 de 8

- El contratista debe contar con disponibilidad de un stock de partes y bolsa de repuestos para la atención de daños o por cambio de partes oportunamente.
- Contar con una estructura técnica y de personal necesaria para la realización de las actividades propuestas.
- Tener capacidad de respuesta para atender las necesidades de la ESU sin afectar el tiempo de entrega; poseer personal idóneo y con experiencia, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual y los proceso de la instalación, implementación, mantenimiento y soporte de los equipos requeridas por la ESU.
- Entregar al supervisor del contrato la documentación completa de legalidad de acuerdo a la normatividad de derechos de autor de: los sistemas operativos, software instalado y preinstalado en cada uno de los dispositivos.
- Debe certificar por escrito que cuenta y que instalará en los dispositivos el software licenciado y legal para uso empresarial y comercial, ante una eventualidad con un ente de control.
- el contratista se hará cargo de las sanciones que sean impuestas.

#### 5. ATENCION Y RESOLUCION DE INCIDENTES:

En cualquier caso, el proponente favorecido será el responsable de atender y resolver las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato, la garantía de los equipos debe ser mínimo por 3 años, en sitio.

#### 6. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de Compraventa.

#### 7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación de Solicitud Privada de Oferta, señalado en el artículo 22 del reglamento de contratación de la ESU.

#### 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permite calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados. (En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, se deberán soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos).

##### 8.1 ESTUDIO DEL MERCADO: Se adjunta formato de análisis de precios.

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No.	OFERENTE	VALOR
1	Referenciamiento 1	\$ 101.008.152
2	Referenciamiento 2	\$ 101.572.212
3	Referenciamiento 3	\$ 101.910.648

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 03
		Página 4 de 8
4	Referenciamiento 4	\$ 102.023.460

## 8.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma del presupuesto aprobado, por valor de CIENTO UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$101.150.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

## 8.3 INFORMACION PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 21202020060601-1, centros de costos No 13117 y CPC 61184

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El único factor de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de todos los ítems expresados en la propuesta, además del cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad. El valor de la propuesta no podrá ser mayor al presupuesto de la contratación.

- ✓ **Verificación Jurídica:** El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en la Solicitud de Propuesta Comercial, allegando la documentación referida en los mismos.
- ✓ **Verificación técnica:** El oferente deberá anexar toda la documentación de carácter técnico tales como:

**EXPERIENCIA:** El proponente deberá aportar máximo cuatro (04) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas u otros clientes, relacionados con el objeto del proceso contractual, indicando su monto y que sumados sean iguales o superior al 50% del valor del presupuesto oficial. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. En caso de que el proponente aporte más de 4 certificados, se elegirán los que cumplan con lo requerido en el proceso de selección.

Nota 1: Tratándose de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres la experiencia podrá acreditarse con tres (03) certificado.

Nota 2: Los certificados aportados deberán ser igual o superiores a 40% del presupuesto oficial.

Para la certificación de experiencia (verificar anexo No. 7), el proponente deberá aportar los certificados de contrato con al menos los siguientes elementos:

- Nombre de la entidad que certifica (datos de información)
- Numero de contrato, cuando aplique
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato
- Actividades o alcance del contrato
- Plazo de ejecución del contrato (fecha de inicio y de terminación). En caso de que el certificado no indique claramente el día de mes en el cual inició o finalizó el contrato se contará

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 03
		Página 5 de 8

la experiencia a partir del último día del mes en el que inició el contrato, y en el caso de la finalización se contará hasta el primer día del mes en el cual finalizó.

- Los certificados que solo indiquen como fecha de ejecución el año no serán tenidos en cuenta.
- Valor del contrato.
- Cargo y firma de quien certifica
- Para el caso de certificaciones de contratos ejecutados a través de uniones temporales, consorcios o cualquier modalidad de asociación, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato ejecutado.

En caso de que el proponente no cuente con el certificado de contrato, podrá aportar el contratado debidamente firmado y fechado, acompañado del acta de liquidación debidamente suscrita entre las partes.

En caso de que el contrato se haya celebrado a través de una orden compra, podrá aportar la respectiva orden con la factura donde consten los elementos efectivamente suministrados.

En todo caso los documentos aportados por el proponente deberán permitir verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida en presente proceso de selección.

Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente y a tomar en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5). En este caso el certificado de contrato deberá indicar el porcentaje de participación del proponente en el contrato ejecutado

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación.

La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, así mismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

En el evento de presentarse un certificado que contenga la prestación de otros servicios además de los requeridos, el oferente deberá detallar en el certificado aportado el valor total correspondiente del servicio de alimentación referido en el documento, el cual será tomado como base para determinar cumplimiento de experiencia mínima solicitada.

En el evento de presentar certificaciones de contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia los valores deberán ser objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:



## ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 03

Página 6 de 8

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TCRM- Promedio Anual correspondiente al año de ejecución, para lo cual se tomará la información reportada por el Banco de la República para el año correspondiente en el “link” [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm#1992](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992).

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas anuales correspondientes. Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TCRM Promedio Anual correspondiente al año de ejecución, para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el “link” allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación de la ejecución.

La documentación que aporten los oferentes y que no cuente con los datos necesarios (teléfonos, direcciones, nombres, etc), para poder verificar su autenticidad por la ESU, no será tenida en cuenta.

### 10. RIESGOS:

Ver matriz de riesgos anexa

### 11. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El proveedor seleccionado deberá constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU”, con las siguientes garantías establecidas en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN
Cumplimiento	20%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos	20%	Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más

**Garantías comerciales:** Los equipos tendrán una garantía de tres (3) años En sitio, en caso de requerir garantía de cualquier equipo la empresa con la que suscriba el contrato deberá llevar a cabo todos los trámites tendientes al reconocimiento de la misma ante el fabricante.

### 12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 03
		Página 7 de 8

### 13. CONDICIONES CONTRACTUALES:

#### 11.1. OBLIGACIONES DE LA ESU:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
3. Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos.
4. Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta.
5. Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

#### 11.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista por su lado y en Desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula correspondiente a forma de pago de este contrato.
2. Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
3. Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
4. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato.
5. Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU.
7. Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU.
8. Acreditar el pago de salarios, aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
9. Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
10. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

**14. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:** Ver Detalle En El Numeral 3 especificaciones del bien o servicio a contratar

#### 15. FORMA DE PAGO:

La ESU pagará al Contratista mediante pagos único de acuerdo con la entrega realizada, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte

	<b>ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-12
		<b>Versión:</b> 03
		Página 8 de 8

del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- En virtud del Contrato entre los impuestos, tasas y contribuciones que se generen estarán a cargo del contratista. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

#### **16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:**

La Supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional Universitario Grado 1 de la Oficina Estratégica o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en Manual de Contratación de la Entidad.

#### **17. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo del presente contrato será a partir de la aprobación de pólizas por parte de la Secretaría General hasta el 30 de abril de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**18. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El objeto del contrato se ejecutará en el Distrito especial de Medellín.

Cordialmente,

#### **ORIGINAL FIRMADO**

VICTOR HUGO PEREZ ECHEVERRY

Jefe Oficina estratégica

Revisó: Henedy Johana Taborda— Abogada- Subgerencia Administrativa y Financiera.